



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00209-00

En la presente demanda especial de FUERO SINDICAL, propuesta por el señor RODOLFO DE JESÚS VÉLEZ ROJAS contra la sociedad BANCO DE LAS MICROFINANZAS-BANCAMIA S. A., representada legalmente por el señor Luis Carlos Hernández Velásquez, o por quien haga sus veces, y la “Asociación Sindical de Empleados Bancarios del Sector Financiero Colombiano “ASEFINCO”, citada en la presente acción, en virtud al anterior memorial, se remite a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en cuanto la notificación que debía surtirse en forma personal, dadas las circunstancias actuales, se realiza mediante el envío del auto admisorio de la demanda, y sus anexos, como mensaje de datos, a la dirección electrónica registrada por ASEFINCO para notificaciones judiciales; sin necesidad del envío previa citación o aviso físico o virtual; requerida sí la confirmación del recibido de correos electrónicos o mensajes de datos, para verificar que se surtió en términos de Ley.

Por lo anterior, se solicita al citado mandatario judicial, informar bajo la gravedad del juramento, la dirección electrónica utilizada por la persona jurídica que debe notificarse. Igualmente, para allegar certificado de existencia y representación actualizado de la citada asociación sindical, confrontar la inscrita en este.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 067 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

